



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

CARGO



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 365-2012-MDM/AL

Máncora, **10 5 SEP 2012**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

Que con Informe N°0787-2012-DIDU-MDM, de fecha 24 de Agosto del 2012, mediante el cual el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza el Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA PERGOLA DEL PARQUE NUEVO MANCORA", y por el valor referencial de S/ 1,859.73 (Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 73/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos 4% y el IGV (18%) y todos estos con precios vigentes al mes de Mayo del 2012, con un plazo de Ejecución de Tres (03) días calendarios y bajo la modalidad de Administración Directa y para su correspondiente aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, con INFORME N° 065-2012-AO-DIDU-BACH.PPRE-MDM, el Asistente de Obra de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano ha realizado una Inspección donde se ha podido comprobar que la Pérgola del Parque Nuevo Máncora no cuenta con alumbrado público para cuando se realizan actividades de diversa índole, que al no contar con fluido eléctrico dicha pérgola por las noches es un lugar intransitable y de constante peligro para los moradores de dicho lugar y los que llegan o pasan por él, alcanzando el respectivo Expediente Técnico para su evaluación y análisis, denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA PERGOLA DEL PARQUE NUEVO MANCORA".

Que con Informe N°0787-2012-DIDU-MDM, de fecha 24 de Agosto del 2012, mediante el cual el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza el Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA PERGOLA DEL PARQUE NUEVO MANCORA", y por el valor referencial de S/ 1,859.73 (Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 73/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos 4% y el IGV (18%) y todos estos con precios vigentes al mes de Mayo del 2012, con un plazo de Ejecución de Tres (03) días calendarios y bajo la modalidad de Administración Directa y para su correspondiente aprobación.

Que, en éste orden de ideas, si bien es verdad el Expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende: a) Memoria descriptiva, b) Especificaciones técnicas, c) Planos de ejecución de obra, d) Metrados, e) Presupuesto de obra, f) Fecha de determinación del presupuesto de obra, g) Valor Referencial, h) Análisis de precios, i) Calendario de avance de obra valorizado, j) Fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, k) Estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, mediante hoja de certificación del Crédito presupuestario 0000000616-2012, de fecha 29 de Agosto del 2012, la oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la correspondiente



MUNICIPALIDAD DISTITAL DE MÁNCORA



Certificación Presupuestal, por el valor referencial de S/1,859.73 (Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 73/100 Nuevos Soles).

Que, en virtud a lo antes expuesto, y visto el correspondiente expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA PERGOLA DEL PARQUE NUEVO MANCORA", el mismo ha cumplido con lo preceptuado por el cuerpo normativo antes citado; en consecuencia, resulta factible se apruebe el correspondiente expediente técnico, expidiéndose el respectivo acto resolutivo para tal fin.

Que con INFORME N°134-2012-MDM-NLA-UAJ, de fecha 04 de Septiembre del 2012, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente se apruebe el correspondiente Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA PERGOLA DEL PARQUE NUEVO MANCORA" y por el valor referencial de S/1,859.73 (Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 73/100 Nuevos Soles), mediante Resolución de Alcaldía.

En aplicación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S N°184-2008-EF y estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica De Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA PERGOLA DEL PARQUE NUEVO MANCORA", y por el valor referencial de S/ 1,859.73 (Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 73/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos 4% y el IGV (18%) y todos estos con precios vigentes al mes de Mayo del 2012, con un plazo de Ejecución de Tres (03) días calendarios y bajo la modalidad de Administración Directa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Mancora
Pbro. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

C.c.
Archivo.
Secretaría General.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Administración.
Gerencia Municipal.
División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.